



ESTUDIOS PREVIOS 002 2026.

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el presente estudio se presenta conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1º del Decreto 1082 de 2015.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA** de Rioblanco, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa se hace necesario **CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y SOLUCIONES INFORMATICAS PARA LA GENERACION DE INFORMES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026**, para su normal funcionamiento. Estas actividades se realizan para dar cumplimiento y en busca del mejoramiento continuo en todos los procesos académicos y administrativos.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y prestar un servicio al estudiantado de la institución de manera oportuna y eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y teniendo en cuenta que la Institución educativa no cuenta con el personal idóneo para desarrollar estas labores, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y SOLUCIONES INFORMATICAS PARA LA GENERACION DE INFORMES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026.

2.1.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)

Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

Códigos UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
80161506	SERVICIO DE ARCHIVO" ADMINISTRACION" DE DATOS

2.1.2 ALCANCE

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



Generar y publicar informes académicos y administrativos a través de los datos ingresados en la plataforma.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Plazo de ejecución	Trescientos tres días (303)
Lugar de expedición	Rioblanco Tolima
Valor estimado del contrato	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 9.000.000)
Fuente de financiación	Recursos del Balance-SGP Gratuidad

2.2.6. Forma de pago: Se cancela 4 cuotas cada una por valor de \$ 2.250.000 cada vez que termine primer, segundo, tercer y cuarto periodo académico de 2026, una vez finalizado y entregado informes de cada periodo y entregue la información de notas, Previo cumplimiento de las actividades, pactadas y la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	DAGOBERTO CARRILLO CASTILLO
No. De Cedula de ciudadanía:	18400650

2.2.8. Obligaciones generales y específicas del contratista:

1. Actualización de la información de la institución en la web (plataforma de notas).
2. Publicación en la web de informes (Boletines, certificados, constancias, asistencia, Listados de estudiantes, informaciones docentes, consolidado notas por periodo, libro final, anexo 6, convocatorias y los demás requeridos durante la vigencia.
3. Copias impresas de cuatro informes académicos, informé final (COLOR) incluye libro de registro valorativo final (empastado).
4. Servicio de hosting anual, dominio insolaya.online y asesoría.
5. Atender las sugerencias y observaciones emitidas por el supervisor del contrato.
6. Capacitación a docentes y administrativos en el manejo de la plataforma.

2.2.9. Obligaciones de la Entidad:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



- efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser **INTUITO PERSONAL**, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor de profesional. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista. y al no requerir previamente varias ofertas, se analizó el promedio de contratos realizados con objeto similar dentro de la Institución Educativa.

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios Profesionales es por **NUEVE MILLONES DE PESOS. (\$9.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

5.- PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de Trescientos tres (303) **días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.- LUGAR DE EJECUCION:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCION**

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **\$ 9.000.000 NUEVE MILLONES DE PESOS, INCLUIDO IVA**, así: Disponibilidad Presupuestal **No. 002 de fecha 23/01/2026**, con cargo a:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Software)	1.3.3.6.04	\$9.000.000
VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS.			\$9.000.000

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			INSTITUCION	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
2	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de la Institución Educativa, los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato.	X	

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



4	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual podrá afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	X
---	-----------------------------	---	---

9.- GARANTÍAS:

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el **Consejo Directivo**.”

10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la coordinador de la Institución Educativa, **DAGOBERTO CARRILLO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.400.650**, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá el **acta de liquidación final**, si así se requiere.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS:

Se anexa como soporte la siguiente documentación:

- Propuesta Económica.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Fotocopia de Diploma y acta de grado.
Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad, soportes de experiencia.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas
- Fotocopia de tarjeta profesional(cuando aplique).
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes medidas correctivas.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



- Certificado de inhabilidad delitos sexuales.
- Certificado de registro de deudores morosos (REDAM).
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993), y riesgos profesionales.
- Certificación de cuenta bancaria.

Dada en el municipio de Rioblanco, a los siete (23) días del mes de enero de 2026.

DANILO ROBAYO BOTELLO
C.C. No. 14.276.669 de Rioblanco
Rector – Ordenador del gasto

Elaboró: Eyner Elicerio Camacho Monroy
Revisó: Danilo Robayo Botello

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co